



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 326/2011

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2011

VISTO

Las solicitudes de excepción para el ingreso a Medicina de las aspirantes Calvo Ana Lara, Villanueva Ailin, Salika María Cecilia y Pesoba Natalia;

El reglamento de Ingreso a Medicina, Res.CSU 548/05;

La Res DCS 312/11 que prorroga el período de acreditación de año previo universitario para los ingresantes 2010.

CONSIDERANDO

Que todas las excepciones son de aspirantes que ingresaron al sistema universitario durante el año 2009, contando en todos los casos con 4 cuatrimestres para completar el primer año universitario antes del 30 de noviembre de 2011,

Que los considerandos que fundamentan la Res DCS 312/11 no se aplican a las presentes situaciones;

Que la contemplación de las excepciones solicitadas vulneran el derecho a un ingreso justo y equitativo para terceros;

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de noviembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1) No dar lugar a las excepciones solicitadas.

Artículo 2) Comuníquese a las interesadas y cumplido, archívese.